



BASES DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL ESTANQUE CELTIBÉRICO LA BARBACANA Y A LA TORRE ABACIAL DE LAGUARDIA

Primera.-

El objeto del presente contrato es la adjudicación de la gestión turística del estanque celtibérico La Barbacana y a la Torre Abacial de Laguardia, por un plazo de un año desde la fecha de adjudicación del contrato.

Podrán participar en este procedimiento las personas físicas o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar reguladas en normativa sobre contratación del sector público y que cumplan los requisitos regulados en las presentes bases.

Segunda.-

Los interesados/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Disponer, al menos, de la titulación académica de bachillerato o grado medio
- Ser empresario autónomo o estar en disposición de darse de alta como tal, en caso de resultar adjudicatario/a del servicio.
- Constituir fianza de 1.000 € como responsable de la explotación del Estanque Celtibérico y Torre Abacial en metálico o mediante aval bancario.
- Conocimiento de los idiomas inglés y euskera, debidamente acreditados documentalmente.



Tercera.-

Derechos y Obligaciones del adjudicatario/a-

3.1 Derechos:

-Obtendrá una participación del 50% de la recaudación obtenida por la venta de entradas.

3.2 Obligaciones:

-Apertura: El adjudicatario tendrá la obligación de mantener un horario de visitas diario de mañana y tarde de 10 am a 14 pm y de 16 pm a 19 pm.

No obstante al adjudicatario/a se le permitirá la no apertura del recinto un día a la semana, ese día será de lunes a viernes, siempre que no sea festivo.

-Visitas: Al usuario del servicio se le cobrará una entrada, de acuerdo a las tasas aprobadas por el Ayuntamiento, emitiéndose la correspondiente entrada.

Tarifas: Serán de aplicación, las previstas en cada momento en la correspondiente ordenanza municipal reguladora del precio público por acceso a recintos turísticos en Laguardia.

De manera quincenal por parte del adjudicatario presentará al Ayuntamiento un informe mensual de las entradas vendidas y de las incidencias acaecidas en ese periodo.

La visita incluirá la entrada al recinto y una visita guiada al mismo, por parte del adjudicatario/a.

-Limpieza: La limpieza del recinto corresponderá al propio adjudicatario/a, con la obligación de mantener el recinto en unas adecuadas condiciones higiénicas.

Cuarta.-

Obligaciones Ayuntamiento: Asunción de los gastos ocasionados por el estanque, excepto la limpieza del mismo.



Quinta.-

La Mesa de contratación estará formada por:

- **Presidente:** Alcalde del Ayuntamiento de Laguardia, suplente Concejal encargado
- **Vocales:** Cuatro Concejales de la corporación municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Laguardia.
- **Secretario:** Un funcionario/a del Ayuntamiento de Laguardia.

Sexta.-

Condiciones de la contratación:

Plazo del contrato: Un año.

Contrato de servicios profesionales.

Séptima.-

Plazo.

Las instancias de los interesados/as solicitando participar en el presente proceso, se presentaran en las Oficinas del Ayuntamiento de Laguardia, en horario de apertura al público de las mismas, entre los días 1 y 10 de junio de 2016, ambos incluidos.

Octava.-

Presentación de documentación.

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado que contendrá a leyenda "PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL ESTANQUE CELTIBÉRICO DE LA BARBACANA Y LA TORRE ABACIAL DE LAGUARDIA", en el que consten el nombre del licitador y la firma de su representante.

Dentro del citado sobre, se incluirán otros dos sobres, también cerrados y firmados, los cuales contendrán las siguientes leyendas:



- Sobre nº 1 (documentación general)
- Sobre nº2 (propuesta técnica)

Sobre nº1 (documentación general)

Deberá contener los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad del licitador y de la representación del firmante de las propuestas.
- b) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- c) Declaración responsable de estar al corriente de los pagos con hacienda y seguridad social.

Sobre nº2 (propuesta técnica)

Contendrá una propuesta técnica que recogerá los siguientes elementos obligatoriamente:

- Descripción detallada de medios humanos destinados al cumplimiento del contrato: datos personales y curriculum académico y profesional, adjuntando copia de las titulaciones.
- Propuesta de dinamización y promoción del estanque y de la torre abacial.
- Descripción de mejoras organizativas contempladas y su incidencia en las condiciones de prestación del servicio.

Novena.-

Criterios de adjudicación:

- a. Descripción detallada de los medios humanos destinados al cumplimiento del contrato indicando sus datos personales y curriculum académico y profesional, adjuntando titulaciones relacionadas con el turismo e historia el arte y similares. Los datos personales y los títulos deben ser verificables y actuales (20 puntos)
- b. Indicación de posible contratación de personas desempleadas de Laguardia (15 puntos)
- c. Propuesta de dinamización y promoción turística (30 puntos)



- d. Descripción de mejoras organizativas contempladas y su incidencia en las condiciones de prestación del servicio (15 puntos)
- e. Mantenimiento y conservación de las instalaciones (20 puntos)

Décima.-

Formalización de contrato. Con la empresa o empresario adjudicatario/a se formalizará un contrato administrativo de prestación de servicios profesionales, finalizando el plazo del mismo pasado un año desde su firma.